



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13736

22/05/2020

32233

**AUTOR/A:** ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las características de la línea vienen definidas en la Orden TMA/378-/2020, de 30 de abril del MITMA, del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, que establece la definición de los criterios y requisitos para que los arrendatarios que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social y económica como consecuencia de la expansión del COVID-19 puedan acceder a las ayudas transitorias de financiación en la modalidad de préstamos avalados y subvencionados por el Estado para hacer frente al alquiler de vivienda habitual de los hogares.

Hasta el 29 de mayo se han adherido un total de 11 entidades, cuyo listado se encuentra publicado en la página web de Instituto de Crédito Oficial (ICO): <https://www.ico.es/web/ico/linea-avales-arrendamiento-covid-19>, que se irá actualizando a medida que se incorporen nuevas. Hay otras entidades que han mostrado interés en adherirse y están tramitando con forme a sus procedimientos internos. Las entidades requieren de tiempo para llevar a cabo sus estudios, análisis operativos y de riesgos sobre la línea y adaptación de sistemas informáticos de forma previa a su adhesión.

Madrid, 23 de junio de 2020